

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N.º 048-2021
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO(A)
UNIVERSITARIO(A) DE LA CARRERA DE DERECHO.**
I. GENERALIDADES
1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar con un (1) Practicante Profesional Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Protección al Consumidor – CC1

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho.
Conocimientos requeridos:	Derecho Administrativo o Derecho Procesal Civil o Derecho de las Obligaciones o Contratos o Análisis Económico. Herramientas de Ofimática de Word, Excel y Power Point a nivel Básico.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Apoyar en la tarea administrativa relacionada a los procedimientos de denuncias y apelaciones de Protección al Consumidor a cargo de la Secretaría Técnica, a fin de facilitar el avance de los procedimientos administrativos del área.
- Apoyar en la revisión de los expedientes, para ser derivados a los especialistas o ejecutivos de la Secretaría Técnica.
- Apoyar en el trámite de los procedimientos resolutivos, con la finalidad de presentar avances de la tramitación de los expedientes.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de trámite, informes finales de instrucción y resoluciones finales, para la revisión final de los especialistas de la Secretaría Técnica.
- Apoyar en otras actividades asignadas por la Secretaría Técnica, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central.
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 00/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

